

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA MONFAVESA S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de las compañías según resolución No.92.1.4.3.0014 publicada en el Registro oficial No.44 del 31 de Diciembre de 1995.

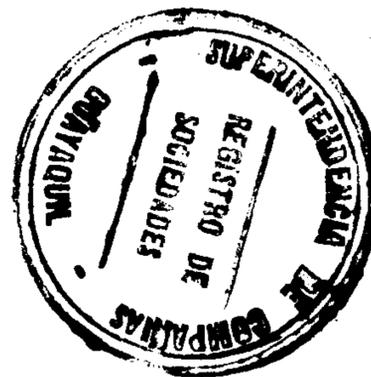
1.- Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, según lo establecido en los estatutos vigentes, y han cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- Los Estados Financieros de la Compañía, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de conformidad a lo que establece la resolución SC-90-1-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro oficial No.510 del 29 de Agosto de 1990.

Guayaquil, Abril 30 de 1.999

Atentamente,


Ing. Don Nora Gamboa Castro
COMISARIO DESIGNADO



06 MAYO 1999